



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día nueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, secretaria, Mtra. Rosa Edith Cañedo García, consejera maestra, Dra. Hansy Cortés Jiménez, Dr. José Gerardo Alonso Acosta, representantes maestros, representante maestro; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente.-----

1. Procede la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 810** quien solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional mediante el examen EGEL puesto que presenta testimonio de desempeño SATISFACTORIO resultado que **N3-ELIMINADO 87**
2. Procede la solicitud de la alumna **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 811** quien solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional mediante el examen EGEL puesto que presenta testimonio de desempeño SATISFACTORIO resultado que **N6-ELIMINADO 87**
3. Procede la solicitud del C. **N7-ELIMINADO 1** quien solicita autorización para proceso de titulación extemporánea de la maestría en Investigación Clínica, la cual fue cursada en el ciclo 2007 – 2009, designando como jurado a los CC. Dr. José Bernabé Ramírez Cabrera, Dr. Angel Alberto Casillas Cruz, Dra. Issa María Ramírez González y como suplente Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría.
4. Procede la solicitud de la alumna **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 812** quien solicita aval de consejo técnico para realizar inscripción a internado de pregrado en el periodo febrero – julio 2024, sabiendo que agoto sus 2 inscripciones a experiencia recepcional, la interesada presentará el Ceneval el día 5 de Diciembre del año en curso comprometiéndose a obtener resultado de evaluación sobresaliente. En caso de que no fuese así deberá realizar las mismas gestiones para Servicio Social.
5. Procede la solicitud de los alumnos de la matrícula S20 sección 2, quienes solicitan apertura de la experiencia educativa de Imagenología en el período intersemestral de invierno enero 2024. Siempre que se cuente con docente de tiempo completo que pueda impartir la experiencia educativa.
6. Se retoma el caso de la C. **N10-ELIMINADO 1** matrícula **N11-ELIMINADO 813** quien solicita poder terminar la carrera, cursando Internado y Servicio Social para cubrir los créditos que le faltan, toda vez que no ha pasado el límite de periodos permitidos para concluir el programa educativo.
Procede la solicitud de la estudiante, quedando como remisa por haber participado en evento público en primera inscripción.



Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día de la fecha. -----

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DRA. CLAUDIA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADÉMICA.

MTRA. ROSA EDITH CAÑEDO
GARCÍA
CONSEJERA MAESTRA

DRA. HANSY CORTES JIMENEZ
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. JOSE GERARDO ALONSO
ACOSTA
REPRESENTANTE MAESTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."